

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS No 967

PERÍODO 2018

| DATOS GENERALES | |
|---------------------------|---|
| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: | AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA - PLANTA CENTRAL |
| RUC: | 1768178790001 |
| REPRESENTANTE LEGAL | RICARDO MORENO |
| FUNCIÓN: | FUNCIÓN EJECUTIVA |
| TIPO: | UDAF |
| PERTENECE A: | AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA - ARCA |

COBERTURA GEOGRÁFICA INSTITUCIONAL: UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

| COBERTURA | NO. DE UNIDADES |
|-----------|-----------------|
| NACIONAL | 1 |

COBERTURA GEOGRÁFICA TERRITORIAL EODS:

| COBERTURA | NO. DE UNIDADES | DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA |
|-----------|-----------------|-----------------------------|
| Zonal | 0 | NO APLICA |

COBERTURA GEOGRÁFICA INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN

| Nivel | NO. DE UNIDADES | NO. DE USUARIOS | COBERTURA | GÉNERO | | | NACIONALIDADES O PUEBLOS | | | | | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|-------|-----------------|-----------------|-----------|-----------|----------|-------|--------------------------|----------|-------|----------|-----------------|---|
| | | | | MASCULINO | FEMENINO | GLBTI | MONTUBIO | MESTIZO | CHOLO | INDIGENA | AFROECUATORIANO | |
| ZONA | 1 | 14483499 | Nacional | 7299684 | 7183815 | 0 | 1071779 | 10413636 | 0 | 1013845 | 1042812 | http://www.ecuadorencifras.gob.ec/resultados/ |

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

| IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD | PONGA SI O NO | DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA | DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS | EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD |
|--|---------------|--|---|--|
| IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES | SI | Invitar a todos los ciudadanos a formar parte de la institución a través del Concurso de Méritos y Oposición e incorporar dentro de la gestión institucional a personal proveniente de las nacionalidades y pueblos indígenas. | Se han incorporado 23 servidores de las nacionalidades: Otavalo, Kayambi, Puruwa y Montubio. | La incorporación de personal de diferentes nacionalidades a la institución permite fomentar la igualdad en derechos para todos los ciudadanos, indistintamente de su etnia. |
| IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES | SI | Incorporar dentro de la gestión institucional a personal en un rango entre los 25 a 60 años. | Con el personal incorporado de diferentes edades se equipara la experiencia con conocimientos actualizados. Total funcionarios 103. | La incorporación de personal de diferentes edades a la institución permite fomentar las políticas públicas generacionales, ya que se considera tanto a ciudadanos jóvenes como a quienes cuentan con experiencia de más de diez años en los temas que se requieren dentro de la Agencia. |
| IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES | SI | Incorporar dentro de la gestión institucional a personal con discapacidad. | Se ha incorporado, a través del Concurso de Méritos y Oposición a 1 servidor con discapacidad auditiva | Los procesos de selección de personal realizados para cubrir las vacantes de la ARCA, sin discriminar a quienes tienen capacidades diferentes permite tener una sociedad en la que prevalece la igualdad en los derechos. |
| IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO | SI | Incorporar dentro de la gestión institucional a personal femenino y masculino en igualdad de condiciones. | Se ha incorporado 49 servidoras mujeres y 54 servidores hombres | La vinculación de ciudadanas mujeres permite que cada vez se erradique el machismo y da paso a la aceptación, respeto y convivencia igualitaria en los espacios laborales. |
| IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA | NO | | | |

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA:

| PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA | PONGA SI O NO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---|---------------|--|
| SE HAN IMPLEMENTADO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES INSTITUCIONALES | NO | NO APLICA |
| SE COORDINA CON LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN EL TERRITORIO | NO | NO APLICA |

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

| MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | PONGA SI O NO | NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|--|---------------|--|---|
| AUDIENCIA PÚBLICA | NO | 0 | NO APLICA |
| CONSEJOS CONSULTIVOS | NO | 0 | NO APLICA |
| CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES | NO | 0 | NO APLICA |
| DIALOGOS PERIÓDICOS DE DELIBERACIÓN | NO | 0 | NO APLICA |
| AGENDA PÚBLICA DE CONSULTA A LA CIUDADANÍA | NO | 0 | NO APLICA |
| OTROS | SI | 0 | http://www.regulacionagua.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/03/8.-Informe-de-ejecucion%CC%81n-de-talleres-requeridos-por-el-Directorio-de-la-ARCA_21.12.18_opt.pdf http://www.regulacionagua.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/03/Evaluacion%CC%81n-EX-POST_REG003_final.pdf |

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:

| MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD | PONGA SI O NO | NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---|---------------|--|--|
| VEEDURÍAS CIUDADANAS: | NO | 0 | NO APLICA |
| OBSERVATORIOS CIUDADANOS: | NO | 0 | NO APLICA |
| DEFENSORÍAS COMUNITARIAS: | NO | 0 | NO APLICA |
| COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS: | NO | 0 | NO APLICA |
| OTROS | NO | 0 | NO APLICA |

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

| FASE: | PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS | PONGA SI O NO | DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|--------|--|---------------|---|---|
| FASE 0 | DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS | SI | MEDIANTE MEMORANDO NO. ARCA-DPGE-2019-0026-M LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA ENVÍA LA PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018 A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, LA MISMA QUE ES APROBADA. | http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/ |
| FASE 1 | EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL: | SI | EN CADA UNO DE LOS NIVELES UDAF SE REALIZARON EVALUACIONES DE LA GESTIÓN, INFORMACIÓN QUE SIRVIÓ PARA OBTENER EL INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS | http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/ |
| FASE 1 | LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS | SI | FORMULARIOS DE RENDICION DE CUENTAS ELABORADOS POR LAS UDAF | http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/ |
| FASE 1 | REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS | SI | SE REDACTÓ EL INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS | http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/ |
| FASE 1 | SOCIALIZACIÓN INTERNA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES | SI | SE MANTUVO REUNIONES PARA LA REVISION Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS | http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/ |
| FASE 2 | DIFUSION DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS | SI | INFORME PUBLICADO EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL | http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/ |
| FASE 2 | PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS PARTICIPATIVOS | SI | PLANIFICACION DE LA AGENDA "EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018" | http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/ |
| FASE 2 | REALIZACION DEL EVENTO DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA | SI | EVENTO REALIZADO | http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/ |
| FASE 2 | RINDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN LA PLAZO ESTABLECIDO | SI | EVENTO REALIZADO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019 DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO | http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/ |
| FASE 2 | INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS | SI | CONSULTAS REALIZADAS EL DÍA DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA | http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/ |
| FASE 3 | ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS, A TRAVÉS DEL INGRESO DEL INFORME EN EL SISTEMA VIRTUAL | SI | ACTIVIDAD REALIZADA | http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/ |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| DESCRIBA LOS PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS: | <p>INTERVENCIÓN / SUGERENCIA 1 QUÉ SE HA HECHO PARA REGULARIZAR PARTICULARMENTE A LAS CAMARONERAS Y PODER COBRAR LA TARIFA CORRESPONDIENTE POR EL USO DEL AGUA. RESPUESTA: LA FACULTAD DE REGULARIZACIÓN NO CORRESPONDE A LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA, SINO A LA SENAGUA. SE PRECISA QUE NO SE DEBE CONFUNDIR LOS TÉRMINOS DE REGULACIÓN CON REGULARIZACIÓN. EN LA CUESTIÓN DE AUTORIZACIONES DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA, DICHA FACULTAD CORRESPONDE A LA SENAGUA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 LITERAL G) DE LA LEY ORGÁNICA DE RECURSOS HÍDRICOS.</p> | | | |
| | <p>INTERVENCIÓN / SUGERENCIA 2 SI LA ARCA ES UNA INSTITUCIÓN TÉCNICA, TIENE QUE EMITIR UN INFORME TÉCNICO VINCULANTE, ESTÁ EN CAPACIDAD O TIENE LA ATRIBUCIÓN DE CORREGIR ERRORES DE TIPO LEGAL, CUANDO EXISTE UNA SEGUNDA INSTANCIA PARA ESO. RESPUESTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, USOS Y APROVECHAMIENTO DE AGUA, LA AGENCIA TIENE POR COMPETENCIA, EMITIR UN INFORME PREVIO VINCULANTE DENTRO DE LAS AUTORIZACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE COMPROBABA LA REGULARIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO OBSERVANDO LA PRÁCTICA DE LOS TRÁMITES PREVISTOS EN LA LEY Y EN ESTE REGLAMENTO. EN ESTE SENTIDO, LA ARCA SI PUEDE OBSERVAR Y SOLICITAR LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE TIPO LEGAL QUE SE PUEDAN ENCONTRAR EN EL ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN REALIZADO POR LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS. RESPECTO AL HECHO DE QUE ESTAS CORRECCIONES DEBERÍAN HACERLAS EN SEGUNDA INSTANCIA, ME PERMITO COMUNICAR QUE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO ANTES CITADO, SE DETERMINA EN EL ÚLTIMO INCISO QUE LOS INFORMES PREVIOS VINCULANTES NO SON OBJETO DE RECURSO ALGUNO. ÚNICAMENTE CABE INTERPONER RECURSO DE LA RESOLUCIÓN FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE USO O APROVECHAMIENTO DE AGUA EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA.</p> | | | |
| | <p>INTERVENCIÓN / SUGERENCIA 3 POR QUÉ LOS USUARIOS, TIENEN QUE PAGAR PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DEL AGUA, POR UN RECURSO QUE TODAVÍA NO OCUPAN RESPUESTA: EL LITERAL G), DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA, DETERMINA COMO COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD ÚNICA DEL AGUA: "OTORGAR LAS AUTORIZACIONES PARA TODOS LOS USOS, APROVECHAMIENTOS DEL AGUA". DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 23 LITERAL H) DE LA LORHUYA, CORRESPONDE A LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA REGULAR Y CONTROLAR LA APLICACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS Y ACTUARIALES PARA LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS PARA LOS USOS Y APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO DEL AGUA POR PARTE DE LA AUTORIDAD ÚNICA DEL AGUA Y PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS VINCULADOS AL AGUA. LA LEY ORGÁNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA, EN SU ARTÍCULO 90 PREVE COMO OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN: A LOS EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA USO DE AGUA, SE ENTIENDE QUE ÉSTAS SON LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE EXPIDEN COMO REGLA GENERAL LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES DE DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA O EL CORRESPONDIENTE CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, Y POR MEDIO DE LOS CUÁLES SE ATIENDE FAVORABLEMENTE UNA SOLICITUD PRESENTADA POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PARA EL USO DE UN CAUDAL DE AGUA DESTINADO AL CONSUMO HUMANO O AL RIEGO PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA ENTENDIENDO TAMBIÉN DENTRO DE ESTE ÚLTIMO EL ABREVADERO DE ANIMALES, LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y LAS ACTIVIDADES DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ALIMENTARIA DOMÉSTICA, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO. EL OTORGAMIENTO DE UNA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE AGUA CONFIERE A SU TITULAR DE MANERA EXCLUSIVA LA CAPACIDAD PARA LA CAPTACIÓN TRATAMIENTO, CONDUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL CAUDAL AL QUE SE REFIERA LA AUTORIZACIÓN. EL TITULAR DE LA</p> | | | |

AUTORIZACIÓN DEBERÁ INSTALAR A SU COSTO LOS APARATOS DE MEDICIÓN DEL FLUJO DEL AGUA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD ÚNICA DEL AGUA EN COORDINACIÓN CON LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA. LA AUTORIZACIÓN NO SERÁ VÁLIDA SIN ESA INSTALACIÓN QUE DEBERÁ ESTAR EN FUNCIONAMIENTO EN EL MISMO MOMENTO DE SU ENTRADA OPERATIVA. SI SE COMPRUEBA QUE EL APARATO DE MEDICIÓN DEL FLUJO NO HA SIDO INSTALADO, SE DECLARARÁ LA REVERSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN CANCELÁNDOSE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS.

FINALMENTE, LA INSTITUCIÓN A CARGO DEL COBRO DE TARIFAS ES LA SECRETARÍA DEL AGUA A TRAVÉS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA, DICHS VALORES DEBEN SER PAGADOS DE CONFORMIDAD A LA FÓRMULA DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA TARIFA REFERENCIAL DE AGUA CRUDA, ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

LA UTILIZACIÓN DEL AGUA PRECISA COMO REGLA GENERAL LA TITULARIDAD DE UNA AUTORIZACIÓN, ES DECIR PARA PODER CAPTAR EL RECURSO HÍDRICO SE NECESITA DE AUTORIZACIÓN, EL NO TENER AUTORIZACIÓN Y BENEFICIARSE DEL RECURSO HÍDRICO, DA LUGAR AL COMETIMIENTO DE UNA INFRACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 151 DE LA LORHUYA.

INTERVENCIÓN / SUGERENCIA 4

EL 4 DE MAYO 2018 EN NUESTRA COMUNA SE REALIZÓ UNA INSPECCIÓN EN EL RÍO COMEJERO SE NOS INDICÓ QUE SE NOS ENTREGARÍA POR QUIPUX EL INFORME Y ESO NO HA OCURRIDO ¿QUÉ DEBO HACER PARA OBTENER EN FÍSICO LA COPIA CERTIFICADA DEL INFORME?

RESPUESTA:

CON LA FINALIDAD DE ATENDER SU REQUERIMIENTO, DEBE PRESENTAR UNA SOLICITUD FORMAL DIRIGIDA AL MGS. RICARDO MORENO - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA (ARCA), EN EL CUAL SE INDIQUE LA NECESIDAD DE DISPONER LAS RESPECTIVAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS; COMO TAMBIÉN SE JUSTIFIQUE EL PORQUÉ DE SU REQUERIMIENTO.

INTERVENCIÓN / SUGERENCIA 5

QUÉ ESTÁ HACIENDO ARCA EN EL CONTROL Y USO DE AGUA DURANTE EL PROCESO DE PERFORACIÓN EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN PETROLERA.

RESPUESTA:

EL PROCESO DE PERFORACIÓN DE LOS POZOS PETROLEROS REQUIERE DE UNA APROBACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y POR CONSIGUIENTE DE UN LICENCIAMIENTO AMBIENTAL, QUE PERMITA A LA AUTORIDAD AMBIENTAL NACIONAL CONTROLAR LA AFECTACIÓN A LOS MEDIOS FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y SOCIO-ECONÓMICOS QUE PODRÍAN VERSE AFECTADOS POR LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO. EN ESTE SENTIDO, LA POSIBLE AFECTACIÓN A DICHS MEDIOS ES CONTROLADA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL NACIONAL. POR OTRO LADO, LA "UTILIZACIÓN DEL AGUA" EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES INMERSAS EN LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, BIEN SEA PARA APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL, CONSUMO HUMANO Y OTRAS, REQUIEREN DE UNA AUTORIZACIÓN DE USO Y/O APROVECHAMIENTO DEL AGUA Y QUIEN LA EMITE ES LA AUTORIDAD ÚNICA DEL AGUA. LA ARCA TIENE LA COMPETENCIA (ART. 23 LITERAL I DE LA LEY ORGÁNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA) DE CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO Y/O APROVECHAMIENTO DEL AGUA, POR CONSIGUIENTE ESE CONTROL VIENE REALIZANDO LA ARCA.

INTERVENCIÓN / SUGERENCIA 6

CUÁLES SON LAS MEDIDAS PARA CONTROLAR EL USO DEL AGUA PARA EL SECTOR TURÍSTICO, SI LO QUE ES APROVECHAMIENTO DE VERTIENTES TERMALES SIN BENEFICIO COMUNITARIO Y LOS OPERADORES TURÍSTICOS O DUEÑOS IMPONEN EXAGERADAS TARIFAS. IGUAL OCURREN EN LAS CASCADAS O PISCINAS NATURALES DONDE NO SE VE UNA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LO QUE LA NATURALEZA HA CREADO?

RESPUESTA:

PARA CONTESTAR LA PREGUNTA ES FUNDAMENTAL PONER EN SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

•EL ARTÍCULO 23 LITERAL H) DE LA LEY ORGÁNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA EN EL TEMA

TARIFARIO DISPONE QUE ES COMPETENCIA DE LA ARCA LA SIGUIENTE: "REGULAR Y CONTROLAR LA APLICACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS Y ACTUARIALES PARA LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS PARA LOS USOS Y APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO DEL AGUA POR PARTE DE LA AUTORIDAD ÚNICA DEL AGUA Y PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS VINCULADOS AL AGUA" (LO RESALTADO ME PERTENECE).
•EL ARTÍCULO 143 Y 144 DE LA LEY ORGÁNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA DISPONE QUE LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS LA ESTABLECERÁ LA AUTORIDAD ÚNICA DEL AGUA, SOBRE LA BASE DE LAS REGULACIONES EMITIDAS POR LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA.
SOBRE LA BASE DE DISPUESTO EN LA LEY, A LA ARCA POR COMPETENCIA LE CORRESPONDE EMITIR Y CONTROLAR LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y ACTUARIALES PARA LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS PARA LOS USOS Y APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO DEL AGUA, LOS CUALES FIJA LA AUTORIDAD ÚNICA DEL AGUA., POR CONSIGUIENTE NO ES COMPETENCIA DE LA ARCA CONTROLAR LAS TARIFAS DE LOS OPERADORES TURÍSTICOS.

INTERVENCIÓN / SUGERENCIA 7
CAUDAL CERTIFICADO POR TIPO DE APROVECHAMIENTO, SECTOR HIDROELÉCTRICO 41,52% ¿INCLUYE LA HIDROELÉCTRICA COCA CÓDA SINCLAIR?
RESPUESTA:
NO, EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO COCA CODO SINCLAIR YA DISPONE DE UNA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO DEL AGUA. LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DEL AGUA SE EMITEN DURANTE EL PROCESO PARA OBTENER UNA AUTORIZACIÓN DE USO Y/O APROVECHAMIENTO DEL AGUA

INTERVENCIÓN / SUGERENCIA 8
ARTÍCULO 42 # 33 CÓDIGO DE TRABAJO DETERMINA CONTRATAR AL MENOS 1 PERSONA CON DISCAPACIDAD POR MÍNIMO DE 25 PERSONAS, TENIENDO 103 DEBERÍA EXISTIR AL MENOS 4.
RESPUESTA:
DE ACUERDO AL NUMERAL 3 DEL ART. 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO (LOSEP), LA ARCA, AL HABER SIDO CREADA POR LA LEY DE RECURSOS HÍDRICOS, SE ENCUENTRA BAJO EL ÁMBITO DE LA LOSEP, NO DEL CÓDIGO DE TRABAJO.
EL ART. 64 DE LA LOSEP ESTABLECE QUE "LAS INSTITUCIONES DETERMINADAS EN EL ARTÍCULO 3 DE ESTA LEY QUE CUENTEN CON MÁS DE VEINTE Y CINCO SERVIDORAS O SERVIDORES EN TOTAL, ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR O NOMBRAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD O CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, PROMOVRIENDO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA ELLO, DE MANERA PROGRESIVA Y HASTA UN 4% DEL TOTAL DE SERVIDORES O SERVIDORAS, BAJO EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN, ASEGURANDO LAS CONDICIONES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA INTEGRACIÓN LABORAL, DOTANDO DE LOS IMPLEMENTOS Y DEMÁS MEDIOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES."
POR ESTO, EN LA ARCA DEBERÍAN LABORAR 4 PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN EMBARGO, ESTO NO SE CUMPLE PORQUE SOLO 1 PERSONA CON DISCAPACIDAD HA RESULTADO GANADORA DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN EFECTUADOS. LAMENTABLEMENTE NO HAN EXISTIDO PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE HAYAN LLEGADO A LAS FASES FINALES DE LOS CONCURSOS
DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LOS MINISTERIOS DEL TRABAJO Y DE FINANZAS, EN LA ARCA ACTUALMENTE NO EXISTEN VACANTES CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES QUE PODRÍAN SER LLENADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

INTERVENCIÓN / SUGERENCIA 9
SE MANIFESTÓ QUE SE ATENDIERON 350 DENUNCIAS SOBRE RIEGO. ¿QUÉ TIPO DE DENUNCIAS SON?
RESPUESTA:
SON DENUNCIAS REALIZADAS PRINCIPALMENTE POR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN ASÍ COMO POR OBSTRUIR Y MODIFICAR LECHOS Y RIVERAS EXISTE DESCONOCIMIENTO, LOS PROYECTOS FUERON CONTRUIDOS ANTES DE LA REGULACIÓN.
LA INSTALACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (CANALES, RESERVORIOS, MANGUERAS) DESPUÉS DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY, PERMITE QUE SE PUEDAN INICIAR PROCESOS SANCIONATORIOS.
LA MAYORÍA DE VECES QUIENES HAN HECHO

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SON PERSONAS QUE NO TIENEN AUTORIZACIÓN NINGUNA PARA USO Y APROVECHAMIENTO. EXISTEN CASOS DE HACIENDAS QUE INSTALAN TUBERÍAS, CONSTRUYEN DIQUES O CANALES PARA LLEVARSE EL AGUA, ES DECIR ESTÁN ACAPARANDO Y ADEMÁS ESTÁN INCUMPLIENDO 3 COSAS: USAN EL AGUA SIN AUTORIZACIÓN, ACAPARAN EL AGUA Y CONSTRUYEN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EN ESTOS CASOS LAS MULTAS SON ALTAS, VAN DESDE 14.000 USD HASTA 54.000 USD. DEBIDO A LA REMISIÓN DE MULTAS, LAS MISMAS NO HAN PODIDO SER COBRADAS. ES IMPORTANTE INDICAR QUE LA REGULARIZACIÓN ES COMPETENCIA DE LA SENAGUA.

INTERVENCIÓN / SUGERENCIA 10
¿ES NECESARIO CONTAR CON UNA REGULACIÓN PARA EL CÁLCULO DE TARIFAS PARA LOS OPERADORES COMUNITARIOS DE SERVICIOS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO?. ¿LA ARCA TIENE CONTEMPLADO REALIZAR ESTA REGULACIÓN?, ¿PARA CUÁNDO?.
RESPUESTA:
HAY DOS TIPOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS: LOS PRESTADORES DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE AGUA POTABLE Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE RIEGO, SE TIENE PLANIFICADO EN ESTE AÑO EMITIR UNA REGULACIÓN PARA LA FIJACIÓN DE TARIFAS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS. SE INICIARÁ EL PROCESO PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL SECTOR AGUA POTABLE, YA QUE POR LO PRONTO QUIEN FIJA LA TARIFA ES LA COMUNIDAD POR LO EN ALGUNOS CASOS NO COBRAN LO SUFICIENTE Y LA CALIDAD DEL SERVICIO ES DEFICIENTE. LA ARCA EN ESTE AÑO TRABAJARÁ EN LA REGULACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO PÚBLICO E INICIARÁ LOS PROCESOS DE CRITERIOS PARA FIJACIÓN DE TARIFAS TANTO COMUNITARIO DE AGUA POTABLE Y RIEGO, ES IMPORTANTE INDICAR QUE ES UN PROCESO MUY TÉCNICO Y PARTICIPATIVO QUE SUPONE INVESTIGACIÓN.

INTERVENCIÓN / SUGERENCIA 11
MUCHAS FELICITACIONES POR LA APERTURA DE TRABAJO COORDINADO CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, MUNICIPIOS Y ONG.

INTERVENCIÓN / SUGERENCIA 12
CONSIDERAN MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN DE CUÑAS RADIALES, MEDIACIÓN EN KICHWA PARA LLEGAR MÁS A LA CIUDADANÍA Y APORTAR A LA EDUCACIÓN EN EL USO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS BÁSICOS.
RESPUESTA:
LA ARCA NO DISPONE DE PRESUPUESTO PARA ESTO, SIN EMBARGO EN RELACIÓN CON ALGUNAS ONG Y CON ASOCIACIONES DE JUNTAS DE AGUA ESTAMOS TRABAJANDO PARA VER SI SE CONSIGUE RECURSOS PARA HACERLO. YA QUE ES DIFÍCIL LLEGAR A LAS 3.500 PRESTADORES PARA QUE TODOS CONOZCAN Y COMPRENDAN LA REGULACIÓN.

INTERVENCIÓN / SUGERENCIA 13
SE RECOMIENDA QUE LA HERRAMIENTA UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DE TARIFAS EN EL CURSO DICTADO POR AME + ARCA, SEA DE FÁCIL ACCESO PARA LOS TÉCNICOS QUE TRABAJAN EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
RESPUESTA
SE ESTÁ TRABAJANDO CON EL BANCO DE DESARROLLO PARA HACER UN SIMULADOR. EL PRINCIPAL PROBLEMA QUE TIENEN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TANTO PÚBLICOS COMO COMUNITARIOS ES EL CÁLCULO DE COSTOS. ESPERAMOS AVANZAR CON LA GUÍA QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ TRABAJANDO, POR LO QUE EL SIGUIENTE ELEMENTO A TRABAJAR ES EL CÁLCULO DE COSTOS, SIN EMBARGO ESTE ES UN TEMA QUE REBASA LAS COMPETENCIAS DE LA ARCA YA QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS. SE AVANZARÁ CON LA GUÍA Y HAY QUE BUSCAR NUEVAS ALIANZAS PARA APOYAR A LOS MUNICIPIOS EN EL CÁLCULO DE COSTOS. ADEMÁS, LA HERRAMIENTA DEL SIMULADOR TARIFARIO QUE ESTÁ DESARROLLANDO EL BANCO DEL ESTADO ESTÁ EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y SE SUSTENTA EN LA REGULACIÓN 006 QUE ESTÁ ORIENTADA A LOS PRESTADORES PÚBLICOS NO A LOS COMUNITARIOS, NO ES UNA HERRAMIENTA QUE SE PUEDA UTILIZAR DE MANERA INDISCRIMINADA, YA QUE ESTÁ ORIENTADA ESPECÍFICAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA 006. CONSIDERANDO QUE EL SECTOR AGUA POTABLE ES HETEROGÉNEO DESDE LA PRESTACIÓN PÚBLICA Y MÁS AÚN EN LA PRESTACIÓN COMUNITARIA, LA HERRAMIENTA NO SE RECOMIENDA PARA

APLICAR Y NO TIENE ESE SENTIDO, ESTÁ ORIENTADA ESPECÍFICAMENTE PARA LOS PRESTADORES PÚBLICOS.

LA HERRAMIENTA NO ESTA FINALIZADA EL PRIMER TALLER REALIZADO FUE UN TALLER PILOTO. SE VA A FIRMAR UN CONVENIO CON EL BANCO DEL ESTADO PARA SOCIALIZAR POSTERIORMENTE LA HERRAMIENTA UNA VEZ VERIFICADO QUE CUMPLA LA REGULACIÓN CUYO OBJETIVO ES LA SOSTENIBILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

INTERVENCIÓN / SUGERENCIA 14

¿LA EJECUCIÓN DE LA REGULACIÓN 09-18 CON QUE RECURSO SE VA A FINANCIAR?

RESPUESTA:

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 51 DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA (LORHUJA), SEÑALA: (...) LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES COLABORARÁN TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DE LAS JUNTAS DE RIEGO DE SU JURISDICCIÓN(...).

INTERVENCIÓN / SUGERENCIA 15

¿POR QUÉ NO SE TOMA EN CUENTA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y CONSULTORÍAS?

RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD AL ART. 25 DE LA LORHUJA, LOS CONSEJOS DE CUENCA, CONSTITUYEN UN ÓRGANO COLEGIADO LIDERADO POR LA AUTORIDAD ÚNICA DEL AGUA E INTEGRADO POR LOS REPRESENTANTES ELECTOS DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LA RESPECTIVA CUENCA. LAS FUNCIONES DE LOS CONSEJOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA SE ENCUENTRA ESTABLECIDOS EN EL ART. 26 DE LA LEY; POR LO QUE, LA COORDINACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, EN LOS QUE, ESTOS CONSEJOS DESEEN INTERVENIR DEBERÁN SER PRESENTADOS A LA AUTORIDAD ÚNICA DEL AGUA PARA SU EVALUACIÓN Y CONSIDERACIÓN.

NO CABE EN LAS COMPETENCIAS DE LA ARCA, LA COORDINACIÓN NI EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS NI PROYECTOS QUE DIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LOS CONSEJOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA

| | | | | |
|--------|--|----|--|---|
| FASE 0 | CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS: | SI | MEDIANTE MEMORANDO NO. ARCA-ARCA-2019-0037-M EL DIRECTOR EJECUTIVO NOMBRA AL EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018. EL EQUIPO ESTÁ INTEGRADO POR LOS RESPONSABLES DE LA UDAF: PLANIFICACIÓN, COMUNICACIÓN, ADMINISTRATIVO FINANCIERO, Y RECURSOS HUMANOS | http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/ |
|--------|--|----|--|---|

DATOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

| Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía: | NO. DE USUARIOS | NO. DE USUARIOS POR GÉNERO | | | NO. DE USUARIOS POR PUEBLOS Y NACIONALIDADES | | | | |
|---|-----------------|----------------------------|----------|-------|--|---------|-------|----------|-----------------|
| | | MASCULINO | FEMENINO | GLBTI | MONTUBIO | MESTIZO | CHOLO | INDIGENA | AFROECUATORIANO |
| 21/2/2019 | 154 | 96 | 58 | 0 | 3 | 134 | 0 | 15 | 2 |

INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

DESCRIBA LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

¿SE INCORPORÓ EL APOORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL?(PONGA SÍ O NO)

PORCENTAJE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN

| | | | | |
|--|--|---------------|--|---|
| <p>LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y JUNTAS DE SI AGUA NECESITAMOS UNA SOCIALIZACIÓN DE TODAS LAS REGULACIONES QUE EXISTEN.</p> | | <p>76-100</p> | <p>LA AGENCIA DURANTE EL AÑO 2018 REALIZÓ: RESPECTO A LA REGULACIÓN DIR-ARCA-RG-003-2016 REFORMADA DIRIGIDA A EVALUAR Y DIAGNOSTICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO SE REALIZÓ 10 TALLERES DE DIFUSIÓN Y 10 CAPACITACIONES PRESENCIALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. RESPECTO A LA REGULACIÓN NRO. DIR-ARCA-RG-006-2017 ENFOCADA AL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS TÉCNICOS Y ACTUARIALES PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS SOSTENIBLES Y LA FIJACIÓN DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SE REALIZÓ 1 CURSO VIRTUAL CON LA PARTICIPACIÓN DE 430 PROFESIONALES DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL ECUADOR Y 11 FORTALECIMIENTOS PRESENCIALES A GADM. RESPECTO A LA REGULACIÓN DIR-ARCA-RG-008-2017 REFORMADA, ENFOCADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE MEDICIÓN DE AGUA CRUDA SE REALIZÓ 9 TALLERES DE DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE AGUA CRUDA POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL AGUA.</p> <p>ADEMÁS RESPECTO A RIEGO Y DRENAJE, SE REALIZARON INFORMES DE CONSULTA PÚBLICA: 1)CON EL OBJETIVO DE PONER EN CONOCIMIENTO LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RIEGO Y A LA CIUDADANÍA ECUATORIANA EN GENERAL, SE EMITIÓ EL INFORME ARCA_CP_EXT_REG_005, EL MISMO QUE HACE EVIDENTE LA PARTICIPACIÓN DE 228 PERSONAS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE LOS CONSEJOS DE CUENCA DE OCHO DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS, QUIENES APORTARON CON RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS RESPECTO AL CONTENIDO DE LA REGULACIÓN ASEGURANDO UNA CONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y PARTICIPATIVA DE LA NORMATIVA TÉCNICA.</p> <p>2)CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y MEJOR ALTERNATIVA REGULATORIA RESPECTO A LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RIEGO; SE EMITIÓ EL INFORME QUE EVIDENCIA LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES CON COMPETENCIAS EN LA GESTIÓN DEL RIEGO, REPRESENTANTES DE LOS PRESTADORES COMUNITARIOS DEL SERVICIO DE RIEGO, ENTIDADES ASOCIATIVAS (CONGOPE Y AEJUR) Y REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES. EL INFORME CONCLUYE QUE LOS PARTICIPANTES PRIORIZARON LA PROBLEMÁTICA "DEFICIENCIA EN LA GESTIÓN TÉCNICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, LEGAL Y AMBIENTAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO, LÍMITE DISPONER DE INFORMACIÓN QUE PERMITA TOMAR DECISIONES Y BRINDAR UN EFICIENTE SERVICIO DE RIEGO A LOS CONSUMIDORES/MIEMBROS", DE LA MISMA MANERA CONSENSUADA SE PRIORIZÓ A LA EMISIÓN DE UNA NORMATIVA TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO Y DE CARÁCTER VINCULANTE COMO MEJOR ALTERNATIVA REGULATORIA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA.</p> <p>POR OTRA PARTE PARA EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA REGULACIÓN 003:</p> <p>EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018 SE EFECTUÓ EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS DE REFORMA DE LA REGULACIÓN NRO.DIR-ARCA-RG-003-2016, EN EL QUE PARTICIPARON PRESTADORES PÚBLICOS Y COMUNITARIOS, ADEMÁS DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES COMO AME, CENAGRAP, SENAGUA, ENTRE OTROS. PARTE DE ESTE PROCESO CONSISTIÓ EN REALIZAR 20 TALLERES A NIVEL NACIONAL EN TODAS LAS DHS DEL PAÍS, EN LAS CUALES LA PARTICIPACIÓN FUE ACTIVA Y PROPOSITIVA EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA AGENCIA, SE TUVO UN NIVEL DE ASISTENCIA DEL 81% DE TODOS LOS CONVOCADOS. DENTRO DEL DESARROLLO DE DICHS TALLERES SE OBSERVÓ, EN TÉRMINOS CUALITATIVOS, QUE LAS NUEVAS PROPUESTAS DE REFORMA FUERON NOTABLEMENTE ACEPTADAS POR LA MAYORÍA DE LOS ASISTENTES, PRINCIPALMENTE EN LO RELACIONADO A: AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL REPORTE DE INFORMACIÓN, SIMPLIFICACIÓN DE FORMULARIOS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN, ELIMINACIÓN DE LA</p> | <p>http://www.regulacionagua.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/03/8.-Informe-de-ejecucion%CC%81n-de-talleres-requeridos-por-el-Directorio-de-la-ARCA_21.12.18_opt.pdf http://www.regulacionagua.gob</p> |
|--|--|---------------|--|---|

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

| MEDIOS DE COMUNICACIÓN | NO. DE MEDIOS | PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES | PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONALES | PORCENTAJE DEL PPTO DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS INTERNACIONALES | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN | NOMBRE DEL MEDIO | MONTO CONTRATADO | MINUTOS PAUTADOS |
|------------------------|---------------|---|---|---|--|------------------|------------------|------------------|
| RADIO | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | NO APLICA | | | |
| PRENSA | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | NO APLICA | | | |
| TELEVISIÓN | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | NO APLICA | | | |
| MEDIOS DIGITALES | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | NO APLICA | | | |

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:

| MECANISMOS ADOPTADOS | PONGA SI O NO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---|---------------|---|
| PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP | SI | http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/ |
| PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP | SI | http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/ |

PLANIFICACIÓN: Se refiere a la articulación de políticas públicas:

| LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADO EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | PONGA SI O NO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---|---------------|---|
| LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADAS SUS POA AL PNBV | SI | http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/ |
| EL POA ESTÁ ARTICULADO AL PLAN ESTRATÉGICO | SI | http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/ |

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA:

| OBJETIVOS ESTRATEGICOS/COMPETENCIAS EXCLUSIVAS | META POA | | INDICADOR DE LA META | RESULTADOS | | % CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN POR META |
|--|-------------|---|--|----------------------|-------------------|------------------------------|---|
| | NO. DE META | DESCRIPCIÓN | | TOTALES PLANIFICADOS | TOTALES CUMPLIDOS | | |
| INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN EL CONTROL DE LA GESTIÓN INTEGRAL E INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ECUADOR. | 2 | MIDE EL ACCIONAR DE LA ARCA FRENTE AL CONTROL DE LA APLICACIÓN DE LAS REGULACIONES QUE NORMAN LOS RECURSOS HÍDRICOS EN TERRITORIO ECUATORIANO, SUS USOS, APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS AL AGUA, PROMOVRIENDO EL USO EFICIENTE, LEGAL, RESPONSABLE Y SUSTENTABLE DE ESTE PATRIMONIO. | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTROL. | 100,00 | 95,25 | 95,25 % | LOS RESULTADOS SE EXPRESAN EN PORCENTAJE, SE CUMPLIÓ EL 95,25% DEL 100% PROGRAMADO |
| INCREMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN REGULATORIA DEL SECTOR HÍDRICO EN EL ECUADOR. | 1 | MIDE EL ACCIONAR REGULADORIO DE LA ARCA RESPECTO A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN TERRITORIO ECUATORIANO, SUS USOS, APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS AL AGUA, PROMOVRIENDO EL USO EFICIENTE, LEGAL, RESPONSABLE Y SUSTENTABLE DE ESTE PATRIMONIO. | INDICE DE CAPACIDAD REGULATORIA. | 72,00 | 72,00 | 100,00 % | LOS RESULTADOS SE EXPRESAN EN PORCENTAJE POR LO QUE SE CUMPLIÓ EL 100% DE LA META PLANIFICADA LA MISMA QUE ERA EL 72% |
| INCREMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN REGULATORIA DEL SECTOR HÍDRICO EN EL ECUADOR. | 1 | MIDE EL ACCIONAR REGULADORIO DE LA ARCA RESPECTO A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN TERRITORIO ECUATORIANO, SUS USOS, APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS AL AGUA, PROMOVRIENDO EL USO EFICIENTE, LEGAL, RESPONSABLE Y SUSTENTABLE DE ESTE PATRIMONIO. | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA REGULATORIA. | 100,00 | 100,00 | 100,00 % | LOS RESULTADOS SE EXPRESAN EN PORCENTAJE POR LO QUE SE CUMPLIÓ EL 100% PLANIFICADO. |

| | | | | | | | |
|--|-------------|--|--|----------------------|-------------------|----------|---|
| INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN EL CONTROL DE LA GESTIÓN INTEGRAL E INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ECUADOR. | NO. DE META | DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE DE USUARIOS DE RIEGO PRODUCTIVO CONTROLADOS QUE HAN INICIADO EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN | TOTALES PLANIFICADOS | TOTALES CUMPLIDOS | 104,17 % | LOS RESULTADOS SE EXPRESAN EN PORCENTAJE, ES DECIR SE CUMPLIÓ EL 104,17% RESPECTO A LO PLANIFICADO |
| | 2 | MIDE EL ACCIONAR DE LA ARCA FRENTE AL CONTROL DE LA APLICACIÓN DE LAS REGULACIONES QUE NORMAN LOS RECURSOS HÍDRICOS EN TERRITORIO ECUATORIANO, SUS USOS, APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS AL AGUA, PROMOVRIENDO EL USO EFICIENTE, LEGAL, RESPONSABLE Y SUSTENTABLE DE ESTE PATRIMONIO. | | 24,00 | 25,00 | | |
| INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN EL CONTROL DE LA GESTIÓN INTEGRAL E INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ECUADOR. | NO. DE META | DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE DE CAUDAL AUTORIZADO POR LA AUA, CONTROLADO POR LA ARCA | TOTALES PLANIFICADOS | TOTALES CUMPLIDOS | 101,14 % | LOS RESULTADOS SE EXPRESAN EN PORCENTAJE, SE CUMPLIÓ EL 101,14% DE LO PROGRAMADO |
| | 2 | MIDE EL ACCIONAR DE LA ARCA FRENTE AL CONTROL DE LA APLICACIÓN DE LAS REGULACIONES QUE NORMAN LOS RECURSOS HÍDRICOS EN TERRITORIO ECUATORIANO, SUS USOS, APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS AL AGUA, PROMOVRIENDO EL USO EFICIENTE, LEGAL, RESPONSABLE Y SUSTENTABLE DE ESTE PATRIMONIO. | | 35,00 | 35,40 | | |
| INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR HÍDRICO EN EL ECUADOR. | NO. DE META | DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE DE BASES DE DATOS CON INFORMACIÓN SISTEMATIZADA | TOTALES PLANIFICADOS | TOTALES CUMPLIDOS | 100,00 % | LOS RESULTADOS SE EXPRESAN EN PORCENTAJE, SE CUMPLIÓ EL 100% PROGRAMADO |
| | 3 | LA AUSENCIA DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y DE CALIDAD CONSTITUYE UNO DE LOS MAYORES OBSTÁCULOS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS RESPECTO A USO, DISPONIBILIDADES Y DEMANDAS FUTURAS. LA MAYORÍA DE INFORMACIÓN GENERADA ES PUNTUAL Y BASTANTE DISPERSA. DE ESTE PARTICULAR SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE DISEÑAR ÉSTE OEI, MISMO QUE PRETENDE MEDIR EL ACCIONAR DE LA ARCA RESPECTO A LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA GENERADA DE LOS CONTROLES EFECTUADOS POR LAS DIRECCIONES TÉCNICAS DE LA AGENCIA. | | 100,00 | 100,00 | | |
| INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN EL CONTROL DE LA GESTIÓN INTEGRAL E INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ECUADOR. | NO. DE META | DESCRIPCIÓN | NUMERO DE PLANES DE MEJORA DE GADM CONTROLADOS EN SU IMPLEMENTACIÓN. | TOTALES PLANIFICADOS | TOTALES CUMPLIDOS | 0,00 % | RESPECTO A ESTE INDICADOR SE CUMPLIÓ EL 0% DEBIDO A QUE LOS MENCIONADOS PLANES DE MEJORA NO CUENTAN CON LA INTEGRALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO; RESOLVIÉNDOSE EN EL DIRECTORIO DE LA ARCA CANCELAR SU CONTROL DURANTE EL AÑO 2018. |
| | 2 | MIDE EL ACCIONAR DE LA ARCA FRENTE AL CONTROL DE LA APLICACIÓN DE LAS REGULACIONES QUE NORMAN LOS RECURSOS HÍDRICOS EN TERRITORIO ECUATORIANO, SUS USOS, APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS AL AGUA, PROMOVRIENDO EL USO EFICIENTE, LEGAL, RESPONSABLE Y SUSTENTABLE DE ESTE PATRIMONIO. | | 16,00 | 0,00 | | |
| INCREMENTAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA. | NO. DE META | DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE DE SERVICIOS EN OPERACIÓN INCLUIDOS EN LA HERRAMIENTA GOBIERNO POR RESULTADOS. | TOTALES PLANIFICADOS | TOTALES CUMPLIDOS | 100,00 % | LOS RESULTADOS SE EXPRESAN EN PORCENTAJE, SE CUMPLIÓ EL 100% PROGRAMADO |
| | 4 | ES UN INDICADOR HOMOLOGADO DE DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL QUE TIENEN POR OBJETO MEJORAR, EVALUAR Y GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL, A TRAVÉS DE LOS AVANCES OBTENIDOS EN LA CONSECUCCIÓN DE UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE A NIVEL INSTITUCIONAL, EN TRES DIMENSIONES DEL MAPA ESTRATÉGICO (PROCESOS). | | 100,00 | 100,00 | | |

| | | | | | | | |
|--|------------------|---|--|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------|---|
| INCREMENTAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA. | NO. DE META 4 | DESCRIPCIÓN ES UN INDICADOR HOMOLOGADO DE DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL QUE TIENEN POR OBJETO MEJORAR, EVALUAR Y GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL, A TRAVÉS DE LOS AVANCES OBTENIDOS EN LA CONSECUCCIÓN DE UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE A NIVEL INSTITUCIONAL, EN TRES DIMENSIONES DEL MAPA ESTRATÉGICO (PROCESOS). | NUMERO DE PROCESOS SUSTANTIVOS MEJORADOS Y CONTROLADOS ESTADÍSTICAMENTE | TOTALES PLANIFICADOS 100,00 | TOTALES CUMPLIDOS 100,00 | 100,00 % | LOS RESULTADOS SE EXPRESAN EN PORCENTAJE, SE CUMPLIÓ EL 100% PROGRAMADO. |
| INCREMENTAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA. | NO. DE META 4 | DESCRIPCIÓN ES UN INDICADOR HOMOLOGADO DE DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL QUE TIENEN POR OBJETO MEJORAR, EVALUAR Y GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL, A TRAVÉS DE LOS AVANCES OBTENIDOS EN LA CONSECUCCIÓN DE UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE A NIVEL INSTITUCIONAL, EN TRES DIMENSIONES DEL MAPA ESTRATÉGICO (PROCESOS). | NUMERO DE SERVICIOS PUBLICADOS EN LA CARTA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL APROBADA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO | TOTALES PLANIFICADOS 100,00 | TOTALES CUMPLIDOS 100,00 | 100,00 % | LOS RESULTADOS SE EXPRESAN EN PORCENTAJE, SE CUMPLIÓ EL 100% PROGRAMADO |
| INCREMENTAR EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA. | NO. DE META 5 | DESCRIPCIÓN ES UN INDICADOR HOMOLOGADO DE DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL QUE TIENEN POR OBJETO MEJORAR, EVALUAR Y GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL, A TRAVÉS DE LOS AVANCES OBTENIDOS EN LA CONSECUCCIÓN DE UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE A NIVEL INSTITUCIONAL, EN TRES DIMENSIONES DEL MAPA ESTRATÉGICO (RECURSOS HUMANOS) | NUMERO DE SERVIDORES PUBLICOS CAPACITADOS DE ACUERDO AL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL | TOTALES PLANIFICADOS 30,00 | TOTALES CUMPLIDOS 23,00 | 76,67 % | LOS RESULTADOS SE EXPRESAN EN PORCENTAJE, SE CUMPLIÓ EL 76,67% DE LO PROGRAMADO |
| INCREMENTAR EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA. | NO. DE META 5 | DESCRIPCIÓN ES UN INDICADOR HOMOLOGADO DE DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL QUE TIENEN POR OBJETO MEJORAR, EVALUAR Y GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL, A TRAVÉS DE LOS AVANCES OBTENIDOS EN LA CONSECUCCIÓN DE UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE A NIVEL INSTITUCIONAL, EN TRES DIMENSIONES DEL MAPA ESTRATÉGICO (RECURSOS HUMANOS). | PORCENTAJE DE INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES | TOTALES PLANIFICADOS 4,00 | TOTALES CUMPLIDOS 0,97 | 24,25 % | LOS RESULTADOS SE EXPRESAN EN PORCENTAJE, SE CUMPLIÓ EL 24,25% DE LO PROGRAMADO |
| INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO EN LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA. | NO. DE META 6 | DESCRIPCIÓN ES UN INDICADOR HOMOLOGADO DE DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL QUE TIENEN POR OBJETO MEJORAR, EVALUAR Y GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL, A TRAVÉS DE LOS AVANCES OBTENIDOS EN LA CONSECUCCIÓN DE UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE A NIVEL INSTITUCIONAL, EN TRES DIMENSIONES DEL MAPA ESTRATÉGICO (FINANZAS). | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA | TOTALES PLANIFICADOS 100,00 | TOTALES CUMPLIDOS 97,90 | 97,90 % | LOS RESULTADOS SE EXPRESAN EN PORCENTAJE, SE CUMPLIÓ EL 97,90% DE LO PROGRAMADO |
| TOTAL % CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN: | | | | | | 84,5676923076923 | |

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA:

| TIPO | ELIJA Ó DESCRIBA | PRESUPUESTO PLANIFICADO | PRESUPUESTO EJECUTADO | % CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|-----------------------|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| PROGRAMA Y/O PROYECTO | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | \$1.602.671,57 | \$1.545.663,85 | 96,44 % | http://www.regulacionagua.gov.ec/transparencia/ |
| PROGRAMA Y/O PROYECTO | REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA | \$1.216.583,43 | \$1.214.498,10 | 99,82 % | http://www.regulacionagua.gov.ec/transparencia/ |
| TOTAL: | | \$2.819.255,00 | \$2.760.161,95 | 97,90 | |

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:

| TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO | GASTO CORRIENTE PLANIFICADO | GASTO CORRIENTE EJECUTADO | GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO | GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO | % EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA |
|---|-----------------------------|---------------------------|--------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| \$2.819.255,00 | \$2.819.255,00 | \$2.760.161,95 | \$0,00 | \$0,00 | 97,90 % |

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

| TIPO DE CONTRATACIÓN | ESTADO ACTUAL | | | | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---------------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|---|
| | Número Total Adjudicados | Valor Total Adjudicados | Número Total Finalizados | Valor Total Finalizados | |
| ÍNFIMA CUANTÍA | 8 | \$31.009,79 | 21 | \$39.502,94 | https://www.compraspublicas.gob.ec |
| SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | 1 | \$15.674,40 | 0 | \$0,00 | https://www.compraspublicas.gob.ec |
| CATÁLOGO ELECTRÓNICO | 2 | \$62.914,77 | 35 | \$9.150,37 | https://www.compraspublicas.gob.ec |
| RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos) | 5 | \$145.456,60 | 0 | \$0,00 | https://www.compraspublicas.gob.ec |
| MENOR CUANTÍA B Y S | 1 | \$22.400,00 | 0 | \$0,00 | https://www.compraspublicas.gob.ec |
| ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES | 1 | \$258.048,00 | 0 | \$0,00 | https://www.compraspublicas.gob.ec |

ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES:

| TIPO | BIEN | VALOR TOTAL | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---------|-----------|-------------|--|
| NINGUNA | NO APLICA | \$0,00 | NO APLICA |

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO Y CEAACES

| ENTIDAD QUE RECOMIENDA | Nº. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA | Nº. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO | % DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES | OBSERVACIONES | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---|---|--------------------------------|--|---------------|--|
| NO HE RECIBIDO OBSERVACIONES NI DICTÁMENES EN EL AÑO ANTERIOR | | | 0,00 | | NO APLICA |